

VISTO el Expediente N° 121343 mediante el cual se sustanció la evaluación de Antecedentes para la Promoción Efectiva del cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva al cargo de Profesor Asociado con igual dedicación, del Docente: **Elías Claudio Roberto ASAAD**, en las asignaturas: Comunicación Videográfica (Cód. 6147) y Multimedia (Cód. 6148), del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), de esta Unidad Académica (Resol. C.D. N° 176/2016); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Comité Académico Especial interviniente, obrante a fs. 89/93 del mencionado Expte., en el sentido de proponer la designación como Docente Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva al Profesor mencionado en el Visto de la presente.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 21, subsiguientes y concordantes del Régimen General de Carrera Docente, Resol. C.S. N° 309/09 y 800/11 de Consejo Directivo.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado de los mismos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, la que consta a fs. 2, del citado Expte:

Prof. **Elías Claudio Roberto ASAAD** (DNI N° 16529949)

Prof. Asociado Exclusivo

33369 p. Propios y 43941 p. Libres de Facultad.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de noviembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Comité Académico Especial que ha recaído en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen mencionado en todos sus términos.-

ARTICULO 3º: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Art. 34 de la Resol. C.S. N° 003/00 y proponer la designación en el cargo de **Profesor Asociado Efectivo** con régimen de dedicación **Exclusiva**, al Profesor: **Elías Claudio Roberto ASSAD** (DNI N° 16529949), en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), conforme lo estipula el Art. 37 de la citada norma.-

ARTICULO 4º: Proponer al Consejo Superior de esta UNRC, deje sin efecto la Designación Efectiva en el cargo de Profesor Adjunto con Régimen de Dedicación Exclusiva, que reviste el Prof. **Elías Claudio Roberto ASSAD** (DNI N° 16529949), en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50) (Resol. C.D. N° 215/09), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo precedente.-

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 604/2016.